

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33636 A CORUÑA

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. do mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

HAGO SABER:

1.º Que en Sección 1 Declaración Concurso 428/2017-C seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 23 de noviembre de 2016 auto de Declaración de Concurso de los cónyuges Manuel Couto Turnes y María del Carmen Ferreiro Domínguez, cuyo centro, de intereses principales lo tienen en lugar de Rivela, núm. 5, parroquia de Couso, Coristanco (A Coruña)

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-La identidad de la Administración concursal es D. Andrés Manuel Caso Martínez, con NIF número 10793800-S, con domicilio profesional en C/ Costa da Unión, N 3- Bajo7- 15005- A Coruña, con Teléfono: 981.217060 /670336901, Y FAX: 981.216510 y correo electrónico:concurso428-17@casberconcursal.es

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 16 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180041795-1